



DENIEGA RENOVACION DE EMPLAZAMIENTO PUBLICITARIO Y AUTORIZACIÓN TEXTO QUE INDICA, A EMPRESA PROCOM PUBLICIDAD VIA PUBLICA LIMITADA.

CONCEPCION, 05 JUL. 2012

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 38 y 41 del DFL N° 850 de 1997, el D.S. del Ministerio de Obras Públicas N° 1319/77 Reglamento de Publicidad Caminera, Manual de Carreteras Volumen VI, Resoluciones DNV N° 2681 DE 19.06.2009 y N° 5884 de 27.07.2004 y la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República.

Y CONSIDERANDO:

1. La carta solicitud de Empresa Procom Publicidad Vía Pública Limitada de fecha 04.04.2012, por la cual solicita la renovación del emplazamiento publicitario y texto, acompañado al efecto autorización del propietario del terreno, firmada ante Notario Público, croquis ilustrativo, leyenda del aviso y demás documentos fundantes.
2. La autorización anterior de instalación del letrero, que se individualiza, conferida mediante ORD. N°1808 del 23.09.2010.
3. Que el manual de carreteras Volumen VI sección 6.1003.403, establece como requisito para el texto en párrafo V, que no se aceptará letreros en blanco.

**RESUELVO
(Exento)**

DVR N° 1783 /

1. **DENIEGASE** a empresa Procom Publicidad Vía Pública Limitada, RUT 84.383.200-8, con domicilio en Santiago, Camino Punta Mocha 4899 A Huechuraba, el emplazamiento que a continuación se identifica.

IDENTIFICACION DEL EMPLAZAMIENTO:

CODIGO	:	68B150
KILOMETRO	:	5,0
SENTIDO DE TRANSITO	:	DESCENDENTE (HACIA CONCEPCION)
REGIÓN	:	8va
Nombre del camino	:	CONCEPCION - TOME
Rol	:	150
NOMBRE DEL PREDIO	:	PARCELA 2 COSMITO
PROPIETARIO	:	PABLO ANDRES PEÑA Y LILLO
TEXTO LETRERO	:	DISPONIBLE
ILUMINACIÓN	:	SI TIENE
OBSERVACIONES	:	NO TIENE



2. Para el periodo en que el letrero se encuentre disponible, este deberá presentar leyendas de carácter social o bien común, y solicitar nuevamente la autorización cuando se cuente con un texto publicitario determinado

ANOTESE Y COMUNIQUESE



DAVID ANDRÉS VENEGAS QUINTEROS
Ingeniero Civil
Director Regional de Vialidad
Región del BíoBío

ACL/CRL/LGO/GBR/jfa

Distribución:

- la indicada
- Tesorería General de la República
- Sr. Jefe Departamento de Seguridad Vial- Nivel Central
- Departamento de Conservación y Adm. Directa Regional
- Unidad de Ingeniería Regional
- Oficina Provincial de Concepción
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

Proceso N° 581.67131